**Quinta Sesión Extraordinaria del año 2021,**

**05/2021 EXT, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 9:00 nueve horas del día 18 de agosto de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; así como el **Dr.** **Israel García Iñiguez**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; y
4. Aprobación, en su caso, de la versión pública de los correos recibidos de enero a lo que va de agosto, en la cuenta oficial de la Dra. Annel A. Vázquez Anderson, Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, requeridos mediante solicitudes de acceso a la información, relativos a los expedientes SESAJ/UT/153/2021, SESAJ/UT/154/2021, SESAJ/UT/155/2021, SESAJ/UT/156/2021, SESAJ/UT/157/2021, SESAJ/UT/158/2021, SESAJ/UT/159/2021 y SESAJ/UT/160/2021.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CORREOS RECIBIDOS DE ENERO A LO QUE VA DE AGOSTO, EN LA CUENTA OFICIAL DE LA DRA. ANNEL A. VÁZQUEZ ANDERSON, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REQUERIDOS MEDIANTE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES SESAJ/UT/153/2021, SESAJ/UT/154/2021, SESAJ/UT/155/2021, SESAJ/UT/156/2021, SESAJ/UT/157/2021, SESAJ/UT/158/2021, SESAJ/UT/159/2021 Y SESAJ/UT/160/2021;**

El secretario expone que el día 11 de agosto del año 2021, se recibió un total de 8 solicitudes de información, las cuales fueron presentadas mediante el sistema electrónico infomex, a las que se les asignara los números de expedientes internos SESAJ/UT/153/2021, SESAJ/UT/154/2021, SESAJ/UT/155/2021, SESAJ/UT/156/2021, SESAJ/UT/157/2021, SESAJ/UT/158/2021, SESAJ/UT/159/2021 Y SESAJ/UT/160/2021, en las que se requiere textualmente lo siguiente:

Expediente SESAJ/UT/153/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2021… (Sic)”.***

Expediente SESAJ/UT/154/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021… (Sic)”.***

Expediente SESAJ/UT/155/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2021… (Sic)”.***

Expediente SESAJ/UT/156/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021… (Sic)”***

Expediente SESAJ/UT/157/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021… (Sic)”***

Expediente SESAJ/UT/158/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021… (Sic)”***

Expediente SESAJ/UT/159/2021

***“COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 2021… (Sic)”.***

Expediente SESAJ/UT/160/2021

***“*COPIA DIGITALIZADA DE LOS CORREOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA CONSEJERA PRESDIENTA DEL CPS DURANTE LO QUE VA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, HASTA EL DIA DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.*… (Sic)”.***

Dicho lo anterior, el Secretario expone que la Dra. Annel A. Vázquez Anderson, Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, mediante oficio CPS/097/2021 de fecha 17 de agosto del presente año, solicitó al Comité de Transparencia, la aprobación de las versiones públicas de los correos recibidos en su cuenta oficial, la cual es la siguiente annel.vazquez@cpsjalisco.org, así como los archivos adjuntos que contengan datos personales, en el oficio mencionado anteriormente, se informa lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 6 inciso A fracciones I, III, VI y VII, 16 párrafo segundo y 109 fracción III párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, VI, XI, 44 fracción II y 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4 octavo párrafo, 9 fracciones II y V, 15 fracciones IX y X tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción V inciso n), 27 numeral 1 y 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 fracción IX, 18, 30 y 87 numeral 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; tengo a bien solicitar sea sometida al Comité de Transparencia la versión pública del contenido de los correos electrónicos así como documentos adjuntos de la Dra. Annel A. Vázquez Anderson, Presidenta del Comité de Participación Social (annel.vazquez@cpsjalisco.org), información requeridos mediante solicitudes de acceso a la información, relativos a los expedientes SESAJ/UT/153/2021, SESAJ/UT/154/2021, SESAJ/UT/155/2021, SESAJ/UT/156/2021, SESAJ/UT/157/2021, SESAJ/UT/158/2021, SESAJ/UT/159/2021 y SESAJ/UT/160/2021.

Mismas que se anexan para el adecuado desahogo de la sesión del referido Comité, una vez recibido el presente. Lo anterior, toda vez de que existe una obligación de transparencia que debe cumplir en Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, desde otra perspectiva, los correos electrónicos y sus documentos adjuntos , contienen datos personales tales como: nombre, domicilio o datos que permitan su localización, fecha de nacimiento, Registro federal de contribuyentes, cuentas o nombre de usuarios de redes sociales, correos personales, número de teléfono o celular, estado civil, situación patrimonial, cuentas bancarias, así como aquellos que se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual; así como cualquier otro que haga identificable a un individuo, razón por la cual por lo que existe la necesidad de generar dicha versión pública, para de esa forma cumplir con la obligación de hacer públicas la información que contienen los correos electrónicos, así como los documentos adjuntos, y por otro lado, atender la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, ambos derechos consagrados en los preceptos constitucionales de referencia”

Es así que, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso V y VI y 21 punto 1; Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de dato personal identificativo; y artículos 1, 2 y 3 Inciso IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presidenta del Comité de Participación Social, remite los correo recibidos, así como sus adjuntos en versión pública, toda vez que contienen datos personales, entendidos éstos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que, una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, según lo dispuesto por el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, dando cuenta con la siguiente relación de los datos que serán protegidos de la información referente a correo recibidos y sus anexos:

Nombre, domicilio o datos que permitan su localización, fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, cuentas o nombre de usuarios de redes sociales, correos personales, número de teléfono o celular, estado civil, situación patrimonial, cuentas bancarias, así como aquellos que se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en el ordenamiento legal antes citado, en su fracción I, por tratarse de datos personales identificativos, emitidos por el entonces Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, actualmente aplicables, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 10 de junio de 2014, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en su lineamiento trigésimo octavo, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, por tratarse de información confidencial y que el Comité de Participación Social, como responsables, debe establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es así que después de analizar las versiones públicas de los correos recibidos y de sus anexos, se somete a votación para la aprobación de las mismas, la cual arrojo un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/19/2021***

*“Se aprueba la versión pública de los correos recibidos, del mes de enero a agosto del año en curso, en la cuenta de la Presidenta del Comité de Participación Social, así como los anexos”.*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra. Haimé Figueroa Neri**

Presidenta del Comité de Transparencia

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores.**   **Dr. Israel García Iñiguez**

Titular de la Unidad de Transparencia Titular del Órgano Interno de Control de

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Estatal Anticorrupción de Jalisco Anticorrupción de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Quinta Sesión Sesión Extraordinaria del 2021, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------